

podía esperarse; pero sin embargo, el 28 de Julio ya se podían considerar cumplidas las órdenes del rey, pues se había examinado prolijamente que no había paso alguno al Atlántico desde la entrada del canal del príncipe Guillermo, hasta el monte del Buen-tiempo.

157. Contraídos las mas veces todos sus esfuerzos para reconocer la costa, fondearon en Nutca, de donde despues de quince dias que ocuparon en las precisas observaciones y demas tareas, salieron el 28 de Agosto y siguieron reconociendo y situando varios pedazos de la costa hasta Monterey, donde fondearon el 11 de Setiembre, despues de haber estado al Sur de este puerto en evidente riesgo de un naufragio, que no pudo evitarse sin la pérdida de tres anclas.

158. Continuaron luego sus tareas hidrográficas hasta el cabo de San Lucas, en donde se dividieron, para que la Atrevida, á las órdenes de su capitán de navio y comandante D. José Bustamante y Guerra, ¹ perfeccionase la costa desde el cabo Corrientes á Acapulco, mientras la Descubierta tocaba en San Blas para hacer sus reemplazos y acopios.

159. Las experiencias del péndulo simple para los conocimientos de la figura de la tierra, los geográficos de los canales y parte oriental del archipiélago de Nutca, los de la fisica, la botánica, la litología y demas ramos de la historia natural, el cuidadoso estudio, en cuanto pudo conseguirse, de los ritos, leyes, costumbres, caracteres y grado de civilizacion de los habitantes de las costas é islas reconocidas, mirado cada uno de por sí como el principal ó único objeto de la comision;

¹ Este es el mismo gefe que estuvo nombrado virey de Méjico en 1810, y por una intriga de corte se le dió el vireinato á Venegas, y se le nombró presidente de Guatemala.

se han adelantado, y algun dia se presentarán al público con sus correspondientes mapas y una primorosa coleccion de exactos dibujos, trabajados por D. Tomas Suria. Los buques, concluida esta expedicion, se aprestaron, para dar la vela á las islas Marianas, Canton y Filipinas.

160. En 25 de Junio de 1792, ocurrió uno de los sucesos mas extraordinarios y sangrientos en Mérida de Yucatan, en la persona del capitán general, brigadier D. Lucas de Galvez. Retirábase éste á las diez de la noche para su casa en un quitrin, acompañado del oficial real D. Clemente Trujillo, cuando al desembocar por una esquina ya inmediata á su casa, se le presentó un hombre tendiéndole un palo, en cuya extremidad estaba enclavado un cuchillo: con la rapidez con que avanzaba el carruage, Galvez sintio como un fuerte golpe de piedra, y aun dijo á Trujillo... ¡Ah pícaro! ¡Qué pedrada me ha dado!... púsose luego la mano fuertemente contra la parte herida, creyendo que era una contusion fuerte: entróse en su recámara, pidió la vela á su asistente para examinar lo que habia sido, y separando la mano de la parte adolorida, brotó un torrente de sangre, y con ella exhaló el último aliento. Dióse cuenta luego al virey conde de Revillagigedo de este hecho atroz, y comenzó á dictar las mas activas providencias para averiguar quien fuese el asesino. Presumióse serlo Don Toribio del Mazo y Piña, sobrino del obispo de Yucatán; y á pesar de que probó que en esa noche se hallaba distante de Mérida como treinta leguas, prevenidos los jueces comisionados contra él por ciertos antecedentes de amoríos con una señora hermosa, y por la que se suponía rivalidad entre él y el Gobernador, se le tuvo por el verdadero agresor, se le mandó á un terrible calabozo al castillo de Vera-

cruz, y á la que entiendo cuidadosamente se le aquejó para que muriese en la prision, y de esta suerte se evitase el que espirase en un patíbulo, por ser como se ha dicho sobrino del Sr. obispo. Varios comisionados para la instruccion del proceso se nombraron de Méjico, y entre ellos al oidor D. Manuel de la Bodega, que venia de Guatemala, y este juriconsulto, uno de los mas sábios y justificados que ha tenido la audiencia de Méjico, fué uno de los que mas firmemente creyeron que Mazo y Piña era el perpetrador del asesinato. Gemia abrumado de pesares este hombre desgraciado, hundido en una mazmorra, cuando el cielo compadecido de su malandanza, permitió que se descubriese el crimen de una manera rara, digna de su adorable Providencia, y de consignarse en la historia de Méjico.

161. Estevan de Castro, intérprete de lengua Maya en Mérida, hombre vicioso, estúpido y dado á la embriaguez, pretendió enlazarse con una señora de las principales familias de aquella ciudad: opusieron sus deudos al matrimonio, y ofendido de esto solicitó á Manuel Alfonso Lopez para que asesinasen á D. Lucas de Galvez, y le prometió una buena recompensa de parte de aquella familia, lo que creyó por ser rica, y haber tenido algunas difencias con el gobernador. Trataron antes, de ministrarle un veneno en leche de cabra, confeccionándola con cierta yerba conocida allí con el nombre de la puta de noche; pero hecha la experiencia en un pollo, y notando que no le hacia efecto, se convinieron en realizarlo del modo que se verificó; esto es, atando un cuchillo de buen filo en la punta de un palo ó cabo de escoba que ligó Lopez con hilo heniquen. El parte que los ministros de la caja real de Campeche, dieron al conde de Revillagigedo de este suceso,

y que remitió á la corte en carta número 650 de 30 de Julio de 1792, tomo 167, dice así.

162. "En la noche del 22 de Junio último, fué asesinado en Mérida de Yucatan el gobernador, capitán general é intendente, D. Lucas de Galvez.

163. "Hasta ahora se sabe con certidumbre, que á las diez y media de la noche se retiraba el gobernador á su casa de la del tesorero D. Clemente Rodriguez Trujillo, acompañándole éste en su berlina ó caleza: que se acercó un hombre llamando al primero, y que al asomarse para contestarle, recibió un golpe sobre el costado derecho, poniéndose al agresor en precipitada fuga, y dejando tirado en tierra el instrumento con que ejecutó el asesinato. Persuadido el gobernador de que el golpe habia sido de piedra, se puso la mano sobre la parte adolorida, se arrojó de la caleza en seguimiento del delincuente, ¹ no pudo alcanzarlo se retiró á su casa, y al descubrir la herida arrojó por ella y por la boca dos flujos de sangre, espirando inmediatamente, sin haber recibido otro sacramento que el de la Extrema-Uncion, que apenas se le pudo administrar."

164. Practicado el asesinato, Alfonso Lopez mortificaba demasiado á Castro para que le pagase la cantidad ofrecida; y de hecho le dió éste algunas pequeñas, temiendo que se la cobrase y exigiese con violencia, pues era audacísimo, y pasaba por maton en Mérida. Al cabo de ocho años, sea porque Castro no pudiera casarse con la señora dicha, resistiéndose

¹ Esta circunstancia no consta en el proceso, y es de todo punto inverosímil, pues con el movimiento de correr por su pié el gobernador, se habria quedado muerto, como se verificó despues en su casa con solo quitar la mano de la herida.

sus deudos, ó por despecho y deseo de vengarse de ellos, calumniándolos de que se habian valido de él para que hiciese matar al gobernador, una noche se presentó al alcalde D. Anastasio Lara, de quien no logró que fuese á un lugar inmediato á la parroquia de asilo, para entrarse luego en ella despues de dada la denuncia. Oyólo este juez, y lo despreció teniéndolo á borrachera, pues le parecia imposible que pudiera entregarse voluntariamente á la muerte; y tanto mas, que al tiempo de hablarle le echó el tufo apestoso de aguardiente. Repitió Castro la delacion, y como en ella le detallase el suceso, manifestándole los sabedores de él, entre los cuales estaba Yanuario Salazar, y Bernardo Lino Rejon, hombre locuacísimo, conocido con el nombre de Locutus, ya se vió precisado á arrestarlo, temiendo una responsabilidad. Comenzó á abrir el juicio y dió cuenta al virey Marquina, que muy luego los mandó conducir presos, comisionando para las actuaciones de la causa, al alcalde de corte D. Manuel del Castillo Negrete. Convencido este virey de la inocencia de Mazo y Piña, le mandó poner en libertad, y previno al gobernador de Veracruz, que cuando lo sacase del calabozo no se le pusiese repentinamente á la luz, no fuese que hiriéndole esta la retina de los ojos quedase ciego; tal fué la crueldad y dureza con que se le trató á esta víctima, precisamente para que muriese en la prision y no en el patíbulo, y tales los funestos efectos de la prevencion de los jueces que no buscaron con calma al delincuente, sino al delito. Lopez murió el mismo día en que se le hizo cargo de su crimen: afectóse tanto su ánimo en el acto de la diligencia, que comenzó á sudar abundantísimamente; el sudor penetró sus vestidos groseros, goteo en el suelo y pasó el asiento de la silla de paja

en que estaba sentado. Como se notaron contradicciones en las declaraciones de Castro, la sala del crimen lo mandó poner á cuestion de tormento: diósele ilimitadamente como á testigo, ó como dicen los bárbaros prácticos: *in caput alienum*, aunque él lo recibió *in corpore proprio*, dislocósele una vertebra del cerebro, y así es que quedó imposibilitado de dormir tendido á la larga y pasaba las noches parado como gallo. Condenósele á enseñar la doctrina en la cárcel y servir de sacristan en la capilla, despues de que en el fallo de la causa hubo dos discórdias entre los jueces, y esta sentencia la desaprobó la corte: esta es una de las causas mas célebres de aquella época, en que yo informé como abogado nombrado por el tribunal. Su vista se hizo con toda solemnidad y una lucida concurrencia, presidiendo la sala el regente de la audiencia, que fué el mismo Castillo Negrete. Las primeras actuaciones se formaron inútilmente en cerca de catorce mil fojas, y el rey gastó como cuarenta mil pesos en los comisionados. En el castigo de este delito se interesaba no solo Revillagigedo, sino todos los magistrados del reino, que temian correr la misma suerte que el malhadado Galvez. Al formar esta relacion puede decir como S. Juan: *et qui vidit testimonium dat.* El trabajo que tuve en esta causa, me quitó diez años de vida.

165. Creo que es ocasion oportuna de referir la expedicion que mandó el conde de Revillagigedo á Californias, durante su gobierno, para deslindar y asegurar de una manera sólida y permanente las posesiones que la corona de España tenia en aquel departamento. Yo preveo que este va á ser en lo sucesivo asunto de muchas contestaciones con algunas potencias europeas, principalmente con la Rusia que avanza rápidamente en aquel

territorio, así como los ingleses lo hacen en el departamento de Yucatan en el punto de Wallis, donde comenzaron por una pequeña adquisicion para cortar palo de tinte, y hoy se han extendido y colocado allí una fortificacion respetable, han hécholo depósito de mercaderías, desde donde re fomenta el contrabando para Guatemala, Yucatan, las Chiapas, y causa graves daños á nuestro erario público. Preveo así mismo, que puede llegar día en que por una fatalidad se pierda el único documento auténtico que aun tenemos para hacer valer nuestro dominio á las posesiones del Sur, y que si esto no se consigna en nuestra historia, será preciso hacerlo valer con las armas; por tanto, juzgo de absoluta necesidad evitar este mal, insertando literalmente el informe de dicho virey á la corte, en que recopila con exactitud los sucesos ocurridos en Californias y departamento de S. Blas desde el año de 1768, proponiéndole al rey lo que consideraba conveniente. Si otro tanto se hubiese hecho con respecto á los límites de la República con los Estados- Unidos del Norte América, hoy no tendríamos dificultades que vencer en esta peligrosa cuestion, ni quizás decidirla con las armas, dice así dicho informe: ¹

El Virey de Nueva España, conde de Revillagigedo, recopila en este difuso informe los sucesos ocurridos en la península de Californias y departamento de San Blas, desde el año de 1798, proponiendo lo que considera conveniente.

1. "Exmo. Señor.—El departamento de marina de San Blas, la península de Californias y las exploraciones ejecutadas

¹ Se halla en la carta número 162 de 12 de Abril de 1793, tomo 173 de la correspondencia con el duque de la Alcudia, ó sea el principe de la Paz.

en sus costas septentrionales, han sido objetos de mucha gravedad, y de mi primera atencion desde el dia en que me hice cargo de estos vastos dominios.

2. "Bien correspondidas hasta ahora mis oportunas activas providencias, las he tomado con arreglo á las órdenes del rey, con los mas vivos deseos del acierto, y con presenciade las novedades ocurrientes.

3. "Segun sus clases y naturaleza, he dado cuenta de todas á su S. M. por los conductos respectivos, calificándolas con testimonios fidedignos, exponiendo mis conceptos y consultando lo que me ha parecido mas importante al real servicio.

4. "Por resultas felices, he tenido la satisfaccion de haber recibido repetidas soberanas aprobaciones del rey, sobre los puntos esenciales relativos á las empresas de Californias.

5. "Ya se han concluido, faltando solamente que un nuevo convenio entre nuestra corte y la de Lóndres, termine para siempre las diferencias suscitadas por los sucesos de Nootka, conservándose la paz y buena armonía, interesantes á los súbditos de ambas potencias.

6. "Así lo espero, y esto me empeña con mayor gusto en la fatiga extraordinaria de recopilar breve y claramente lo que ejecutaron y promovieron los vireyes mis antecesores, en Californias y San Blas, lo que sobre estos asuntos he informado y representado en las cartas de mis difusas correspondencias, y lo que por último debe hacerse segun mis conceptos; para que á su vista pueda V. E. imponerse de todo, manifestarlo á S. M. y prevenirme sus reales determinaciones.

Situacion de la península de Californias, en el año de 1767.

7. "La península de Californias se re.

ducia en el año de 1767, á los territorios que median desde el cabo de San Lucas, situado en la latitud de 22 grados 48 minutos, los 30½ grados Norte, en que se halla la mision de Santa María de Todos Santos.

Su estado, sus defensas y gastos que causaban.

8. "Era entonces capital de la península, el débil presidio de nuestra Señora de Loreto: lo guarnecía una compañía de soldados de caballería, montados y armados á estilo del pais: importaban sus haberes anuales, incluso los correspondientes á la tripulacion de un barco conductor de provisiones, treinta y dos mil quinientos veinte y cinco pesos, que se pagaban de real hacienda, y los padres jesuitas corrian verdaderamente con su cobranza y distribucion; cuidando tambien del buen gobierno y servicio de esta tropa, como destinada al único fin de defender y conservar las quince misiones establecidas y administradas por ellos mismos.

Fondo piadoso de las misiones.

9. "Se erigieron y mantenian á costa de los caudales que adquirieron el zelo y fatigas apostólicas de los mencionados padres de la compañía de Jesus, para la conquista espiritual de los indios californios; siendo principales bienhechores y fundadores de estos fondos piadosos, el marqués de Villa Puente y la marquesa de las Torres de Rada.

Las costas avanzadas al Norte de la península, se comprendian y consideraban bajo el dominio español.

10. „Aunque los últimos territorios de la Nueva-España, conocidos por el nombre de exteriores ú occidentales de la California, no se habian ocupado con otros formales establecimientos que las mencio-

nadas quince misiones y el presidio de Loreto, se comprendian y consideraban bajo el dominio español todas las costas avanzadas al Norte del continente, y ya se habian descubierto hasta los 43 grados de latitud, en que se halla el rio que llamaron de los Reyes.

En los dos últimos siglos se hicieron repetidas exploraciones para ocupar dichas costas.

11. "Pensó siempre nuestra córte en adelantar la conquista espiritual de la California, hasta los confines de la América septentrional, poblando las costas de sus mares del Sur, pues así lo califican las repetidas costosas expediciones que se hicieron en los dos últimos siglos, y especialmente la ejecutada con el mayor acierto y felicidad en el año de 1602, por el general Sebastian Vizcaino.

El general Sebastian Vizcaino descubrió los puertos de Monterey y San Diego, y se mandó poblar el segundo.

12. "Descubrió entonces los puertos de San Diego y Monterey; pero aunque por resultas debió ocuparse y poblarse inmediatamente el segundo en virtud de real cédula mandada expedir por el Señor D. Felipe III, no tuvo efecto en esta providencia importantísima hasta el año de 1768.

No se verificó hasta el año de 1768.

13. "Se ignoran las causas de esta inaccion perjudicial, porque las sabias y bien combinadas prevenciones comprendida en la mencionada real cédula, allanaron las dificultades que pudo ofrecer la empresa, y que se vencieron efectivamente cuando se supo que los rusos habian ejecutado desde Hamts Kastska varias exploraciones en las costas de Californias y que intentaban establecerse en ellas.

Pudieron haberse ocupado estos puntos por nacion extranjerá, pues no habia fuerza en la California para oponerse.

14. "Acaso lo hubieran conseguido sin oposicion en nuestros puertos de S. Diego y Monterey, si desde luego hubiesen dirigido sus primeros reconocimientos á menor altura, porque la reducida poblacion de nuestra península de Californias, no tenia fuerzas para contrarrestar á enemigos europeos, ni habia otros buques en el mar del Sur que el pequeño barco conductor de provisiones, de que ya se hizo referencia.

Se ocuparon por nosotros en el referido año de 68, y en el mismo se estableció el departamento de San Blas.

15. "Por fin, en el mencionado año de 1768, ocupamos felizmente los referidos puertos, y se estableció el departamento de San Blas, con la principal mira de auxiliar la expedicion militar determinada contra los indios bárbaros Seris y Pimas que hostilizaban la Sonora, y para establecer despues el comercio con esta provincia y la de Californias.

Se erigieron misiones y se pusieron en administracion real las Salinas del Zapotillo, para sostener con sus productos el departamento de S. Blas.

16. "Desde luego comenzaron á erigirse misiones inmediatas á los nuevos presidios de S. Diego y Monterey, sufriendo estos gastos los fondos piadosos que dejaron fincados los jesuitas al tiempo de su expatriacion, y se tuvo por posible que el departamento de S. Blas se costeara con los productos de las Salinas contiguas (que tambien empezaron á administrarse por cuenta de la real hacienda,) y con otros arbitrios de menor entidad.

Estas expediciones y establecimientos causaron grandes gastos.

17. "Nunca se ha conseguido esta ventaja; los gastos de S. Blas se han aumentado en todos tiempos y fueron por precision considerables los que causaron su establecimiento y las empresas de Sonora y Californias al real erario de los años de 1768, hasta el de 71, sin embargo de que concurrieron á estos grandes dispendios, los cuantiosos donativos que se colectaron y los fondos piadosos de misiones.

No pudieron economizarse.

18. "No era posible el hallazgo de prudentes economías, cuando todo se ejecutaba con urgencia en paises distantes, desiertos en la mayor parte de su enorme extension, hostilizados cruelmente los de Sonora por los indios enemigos y para decirlo en breve, con notable escasez de auxilios de gentes, embarcaciones, armas, pertrechos, utensilios y víveres.

Se vencieron dificultades que parecian insuperables; se retiró á España el virey marques de Croix, y lo relevó el Baylio Fray D. Antonio Bucareli.

19. "Sin embargo se vencieron estas dificultades que pudieron graduarse de insuperables, y conseguidos hasta donde alcanzaron los esfuerzos del zelo y de la constancia, los fines importantes de las indicadas empresas, concluyó su gobierno el virey marques de Croix, dejando á su sucesor el Baylio Fray D. Antonio Bucareli, la gloria de continuarlas y conducir las al mejor estado de perfeccion.

Providencias y novedades ocurridas en tiempo del virey sucesor Bucareli.

20. "Como en ellas tuvieron un lugar

muy digno y apreciable las fatigas mentales y personales del visitador general, marques de Sonora, y este señor ministro permaneció en el reino algunos meses, despues de haber emprendido su viage á España el marques de Croix; pudo imponerse el sucesor D. Antonio Bucareli, de todo lo acurrido y ejecutado para entrar con menores dificultades en el preciso y urgente arreglo del departamento de S. Blas y Península de Californias, economizando gastos y desterrando confusiones.

21. "Habian calmado en la Sonora las hostilidades de Seris y Pimas; pero las ejecutaban los apaches y con mas rigor en la Nueva-Vizcaya, por cuya causa cesando los gastos en aquella provincia, se aumentaron en esta con la formacion de un cuerpo de cuatro compañías volantes de caballería y con otros auxilios de tropa y presidios, de que solo hago indicacion, porque las noticias de este compendio deben contraerse únicamente á providencias y novedades relativas á S. Blas y Californias.

Nuevo reglamento de S. Blas y Californias.

22. "Se formó un nuevo reglamento de atenciones y gastos en ambos destinos: se erigió en S. Blas formal comisaria para hacer los pagamentos y llevar su cuenta y razon: se estableció un pequeño arsenal para carenas y recorridas de los buques de todo el departamento, con una fragata y dos paquebots; y se asignó para todos estos objetos, el fijo situado anual de sesenta y tres mil novecientos siete pesos.

23. "Aunque el de las tropas presidiales de Californias se reguló en cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, incluso sueldos y haberes del gobernador de la península, comisario de Loreto, guarda almacenes ó habilitados

de los presidios y un cierto pequeño número de carpinteros, herreros y arrieros, se pagaban todos con la cantidad de veinte y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos, porque se declaró que las subministraciones debian hacerse en ropas, efectos y víveres, cargándose ó aumentándose á los precios de sus compras un ciento por ciento en los antiguos establecimientos, y un ciento y cincuenta en los nuevos de S. Diego y Monterey, exceptuándose solamente de esta regla el sueldo de cuatro mil pesos, consignados al gobernador, y el de mil y quinientos al referido comisario de Loreto.

24. "Por último, se nombró un Factor, dotándolo con dos mil pesos para la cobranza de situados en las cajas reales de esta capital, y para las compras y remesas oportunas de géneros y efectos á San Blas y Californias; de suerte que unidas todas las cantidades indicadas, importa toda la suma anual de noventa y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos tres reales, pagables por la real hacienda; siendo de cuenta de los fondos piadosos la satisfaccion de sínodos á los religiosos misioneros franciscanos y dominicos, sus viáticos ó transportes de tierra y mar, y los gastos precisos para los establecimientos de nuevas misiones.

Nuevas empresas.

25. "Hecho este arreglo, pensó el virey D. Antonio Bucareli en reducir sus providencias á la conservacion y fomento temporal y espiritual de la California antigua y moderna, al mejor beneficio de las Salinas inmediatas á San Blas, y á que floreciese tambien en lo posible este departamento, desempeñando los puntos principales de su instituto, que consistia en proporcionar y remitir las provisiones oportunas á los presidios y misiones de

aquella península, sin empeñarse en nuevas empresas; pero este sosiego no duró mucho tiempo.

26. "Se tuvo noticia del puerto excelente de S. Francisco: se promovió el antiguo proyecto de descubrir el camino por tierra desde Sonora á Monterey: se empezó á tratar de abrir la comunicacion entre este presidio y el de San Diego, que cerraba el canal de Santa Bárbara, poblado de numerosa indiada pacífica y dócil: se presentó á la vista la copiosa mies de gentiles que deseaban congregarse en misiones y la feracidad de los territorios del Norte, clamaba por la ocupacion y cultivo de pueblos y brazos españoles.

Primera exploracion de altura.

27. "Lisongeado el virey con el posible logro de estos útiles proyectos, recibió reales órdenes de 11 de Abril y 23 de Setiembre del año de 73, que agitaron sus providencias, obligándole á tomar otras mas difíciles, costosas y ejecutivas.

28. "El conde de Lasey, ministro plenipotenciario en la corte de Rusia, avisó á la nuestra los descubrimientos ejecutados por los vasallos de aquel imperio en nuestras costas septentrionales de Californias y estas noticias se copiaron y remitieron con las citadas reales órdenes y con otras de posteriores fechas.

29. "En todas previno S. M. que se tomasen las medidas convenientes para averiguar si los rusos continuaban y adelantaban sus expediciones; que se precaviesen los designios de esta nacion y que tambien se procurase el desalojo de cualquiera establecimiento extranjero que se hallase sobre las mencionadas costas, precediendo los requerimientos necesarios y usando por último de la fuerza.

30. "Aunque el virey conoció los obstáculos que se oponian á las ideas de los

rusos por la escaséz de poblacion y auxilios en sus territorios de Kamts Katska, advirtió sin embargo, que con el tiempo podrian vencerse y que debiamos aprovecharlo para impedir vecindades extranjeras en nuestra península de Californias.

31. "Así lo expuso en carta 1048 de 27 de Julio del precitado año de 73, manifestando la precision de dar otra forma al departamento de S. Blás, proveyéndole de oficiales hábiles de la real armada, pilotos prácticos, maestranza, marinería y mayor número de buques para socorrer las Californias y emprender las exploraciones de altura.

32. "Dijo tambien, que los nuevos presidios de Monterey y S. Diego eran unos débiles establecimientos, que solo servian para señalar el dominio y contener con suavidad las innumerables naciones de indios gentiles de que estaban cercados; pero que no se determinaba á fortificarlos, en consideracion á los empeños que sufría el erario del rey.

33. "No halló arbitrios para escusar los mayores gravámenes que habria de causarle el departamento de S. Blas, situado en uno de los climas mas enfermos de la costa del Sur; y por último, en la misma carta número 1048 y en las que dirigió sucesivamente, fué dando parte de sus bien conuinadas providencias.

34. "Ya habia tenido efecto la del descubrimiento del camino por tierra desde Sonora á Monterey; lo tuvo despues la ocupacion importante del puerto de S. Francisco y se continuaron las que habian de facilitar, como se verificó en sus tiempos oportunos, la suave reduccion de los indios del canal de Santa Bárbara y el establecimiento de nuevas misiones y pueblos de españoles.

35. "Tambien se emprendió el reconocimiento del rio de Gozacoalcos en el